

WINFRIED KLUTH: *Die demokratische Legitimation der Europäischen Union (La legitimación democrática de la Unión Europea)*, Editorial Duncker & Humblot, Berlin, 1995, Serie Schriften zum Europäischen Recht, tomo 21.

SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ

El autor de este libro, Winfried Kluth, actualmente profesor de Derecho público en la Universidad de Colonia, es un autorizado científico alemán que muestra una especial sensibilidad por el estudio de los problemas jurídicos esenciales de nuestro tiempo; de ello es muestra, por ejemplo, su libro anterior *Grenzen kommunaler Wettbewerbsteilnahme*, Münster 1988 –publicación de la tesis doctoral–, con un análisis pormenorizado del tema tan transcendente hoy como es el de la aplicación del Derecho de la competencia a la Administración Pública; o sus numerosos artículos sobre Derecho comunitario (o de medio ambiente, podría destacarse) en diversas revistas especializadas, así como la organización y dirección de las Jornadas sobre Derecho comunitario y comparado que anualmente se celebran en el centro Schweidt de Colonia. Es también un profesor conocedor del Derecho administrativo español, lengua ésta por cierto que maneja con gran corrección.

Todos estos hechos hablan por sí mismos para prestar una atención a las publicaciones de este profesor alemán. El tratamiento de sus trabajos refleja además, como es el caso del libro que se recensiona seguidamente, una vocación especial hacia el Derecho comparado; en este sentido, el libro *Die demokratische Legitimation der Europäischen Union* («La legitimación democrática de la Unión europea») alude, así, al Derecho constitucional español, y presenta en sus últimas páginas una traducción –del

resumen de las tesis principales de la obra— en inglés, francés, italiano y español, por este orden.

Esta obra se sitúa en el contexto de la discusión actual sobre ciertos temas cruciales de Europa: la posibilidad de una Constitución europea, la legitimación de las instituciones democráticas; principalmente es de destacar su valentía en la afirmación de ciertas tesis de especial interés en el contexto europeo, que se enfrentan al conjunto de críticas que contra la Unión europea se han venido vertiendo a lo largo de los años precedentes en relación con los déficits en el plano de la legitimación *democrática* de las instituciones comunitarias.

De esta forma, el planteamiento habitual en la doctrina (que se estudia por cierto en los primeros capítulos del presente libro) consiste en que en el ámbito comunitario no se presentan ciertas condiciones necesarias para poder hablar de «legitimación democrática», tales como la existencia de un «pueblo europeo», de «partidos políticos europeos», de una «lengua común», etc.; el Dr. Winfried Kluth estudia estas tesis y llega a una conclusión contraria, realizando un propio planteamiento jurídico acerca de las bases conceptuales de la legitimación de la Unión europea. En efecto, tales bases no tienen por qué coincidir, en opinión del autor, con el postulado (presente en el ámbito constitucional de los Estados miembros) de la soberanía popular: «soberanía popular y democracia no son principios necesariamente coincidentes»; en esta búsqueda de las fuentes y procesos autóctonos de legitimación comunitaria, el profesor Kluth resalta que el principio democrático puede sustentarse —en un plano supranacional— en una democracia sin pueblo, concretamente, respecto a Europa, en una democracia legitimada en la idea de la ciudadanía europea. Este tema lleva también necesariamente a un análisis del Parlamento Europeo, planteamiento del cual se deducirá en gran medida el arraigo de principio democrático en el ámbito comunitario. El autor se apoya en las facultades de codecisión introducidas por el Tratado de la Unión europea para negar las críticas sobre los déficits democráticos de la Unión

europea (capítulo V): «el Parlamento europeo proporciona a los órganos de la Unión y sus actuaciones una legitimación democrática originaria en tanto en cuanto participa en los procesos de decisión comunitarios». Más allá y de forma no menos interesante, el autor construye su tesis de la legitimación democrática de la Unión europea basándose en el Consejo; concretamente considera el profesor Kluth que, al igual que ocurre en los Estados miembros respecto a sus «Segundas Cámaras», el Consejo puede estimarse democráticamente legitimado al ser un órgano que representa a las distintas naciones europeas.

Una vez se han expuesto los argumentos principales que sirven de apoyo para mantener la legitimación democrática de la Unión europea, el autor no desaprovecha la ocasión para extenderse a otra cuestión jurídica de especial actualidad. Concretamente, la obra sale al paso frente a ciertas críticas doctrinales que afirman la deficiente calidad técnica del Derecho comunitario. Efectivamente, me permitiría completar la referencia del libro de W. Kluth desde el prisma estrictamente jurídico-administrativo con la cita de una prestigiosa doctrina alemana que se ha manifestado en este sentido (U. Everling, «Elemente eines Europäischen Verwaltungsrechts», *DVBl* 1983, págs. 649 y sigs.; F. Schoch, «Die Europäisierung des Allgemeinen Verwaltungsrechts», *JZ*, núm. 3, 1995, págs. 109 y sigs.; H. W. Rengeling, «Deutsches und europäisches Verwaltungsrecht», *VVDStRL* 53 (1994) pág. 208 y sigs.; E. Schmidt-Assmann, *Das allgemeine Verwaltungsrecht als Ordnungsidee und System*, 1982; del mismo autor, «Zur Europäisierung des allgemeinen Verwaltungsrechts», *Festschrift für P. Lerche* 1993, págs. 513 y sigs. y «Deutsches und Europäisches Verwaltungsrecht», *DVBl* 1993, págs. 924 y sigs.), a los efectos de informar sobre este problema.

En conclusión, pues, y tanto en relación con esta última controversia como principalmente al respecto del tema de la legitimación democrática de la Unión europea, la obra aquí recensada aporta elementos de juicio que pueden ser objeto

de consideración en el contexto actual de la construcción de Europa, y que seguramente sirvan para situar en su justa medida las críticas que habitualmente se realizan frente a la legitimación democrática de las instituciones comunitarias.